



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DEMANDANTE: GASES DEL CARIBE S.A.S
DEMANDADO: COLOMBIANA DE QUESOS S.A.S.
RADICACIÓN: 20001-31-03-005-2019-00336-00
ASUNTO. TRASLADO DICTAMEN PERICIAL

Teniendo en cuenta que en la audiencia celebrada el día 09 de febrero del 2023, se ordenó la verificación de la información cargada expediente, sobre la prueba pericial presentada por la parte demandante, y teniendo en cuenta que el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles de la Ciudad de Valledupar a través de su coordinador, informa que el archivo tramitado se encontraba incompleto, además de haberse cargado nuevamente el dictamen, como consta en los archivos 65 y 66 del expediente digital, de conformidad con el artículo 228 del C.G.P, se proveerá poniendo en conocimiento del extremo demandado, el dictámen emitido por el auxiliar de la justicia EDINSON BUELVAS TORRES, precisando que, en el caso de considerar la aportación de un nuevo dictamen, o la comparecencia del perito, deberá manifestarse lo que dentro de los tres (03) días siguientes a los de la notificación de esta providencia, para tales efectos.

En razón de lo anterior, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el día 13 de abril del 2023, y en consecuencia se fija como nueva fecha el día martes 06 de junio del 2023, a las 08:30 AM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2bbd46bdd0529405ae019f36e49b03617355df3f8cfb0d161f47bdcfb5264a0**

Documento generado en 12/04/2023 05:35:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>